

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Río Negro

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 3/2021
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 1933/2021
Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento informático para la carrera de Medicina de la Sede Andina y Kinesiología de la Sede Atlántica de la UNRN
Rubro: Equipos, Informatica

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Por correo electrónico, a compras@unrn.edu.ar, (1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Por correo electrónico, a compras@unrn.edu.ar,, (1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hs. Hasta el día anterior a la apertura.	Plazo y horario:	Hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles antes del acto de apertura.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Por correo electrónico, (1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Remoto, (1060), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	21/12/2021	Día y hora:	28/01/2022 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	28/01/2022 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Smart TV LED 42 pulgadas 220v Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
2	CamaraIP Ccon microfono soporte micro SD card Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
3	Cámara Deportiva con soporte wifi Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
4	Equipo portatil avanzado Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
5	Telefono inalambrico con 3 bases, con Caller ID y altavoz Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
6	Impresora Multifunción Electrofotográfica Monocromática (Bajo Volumen) Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
7	CABLES HDMI mallado 1,5 mts Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
8	CABLES HDMI 5M premium 1,4 full Hd 4K Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
9	Xvr de video 16 Canales Full Hd 4mp Nvr 16 Audio Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
10	Consola mixer 4 Canales con Usb Efectos grabación Bluetooth Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
11	Parlantes sistema Home Theater 5.1 106 watts Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
12	micrófono con intercomunicador Inalámbrico Vincha portátil Profesional + Estuche Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
13	Conmutador Ethernet de borde Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
14	Smart TV LED 55" 220V Sistema Android Tv Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
15	Computadora de escritorio Avanzada Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
16	Monitor 24" pulgadas Led Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
17	Puntero laser con conexion USB Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
18	Tablet 10" 32GB o superior Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	6,00
19	COMPUTADORA DE ESCRITORIO Avanzada Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
20	Placa de video Nvidia GeForce GTX 16 Series GTX1660 6GB Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
21	Panel táctil USB IR 55 pulgadas Marco Táctil 55 Multitouch Tv Touch Screen Tv Magic Mirror Material: Aluminio adonizado USO: plug and play, puerto USB de su Unidad de Procesamiento Compatible con WIN, LINUX, ANDROID y MACOS Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
22	Memoria Ram Notebook 8gb Ddr4 2666 Mhz Crucial Sodimm Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	3,00
23	Lampara para proyector Epson x27 Modelo: V13H010L88 Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	2,00
24	Combo Toner HP 410A cuatro colores Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
25	Ups Apc 1000va 6 Tomas Estabilizador Y Protector De Tension Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	3,00
26	Disco SDD 240 gb Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	3,00
27	Placas wifi Pcie 300 mb Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	5,00
28	Sistema profesional para videoconferencia - VCP 210 Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	2,00
29	Camara web USB HD 1080p con microfono Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	16,00
30	Pendrive 32gb Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	8,00
31	Lampara para Proyector Viewsonic PA503X Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	2,00
32	Toner Oki MPS5502mb 45460512 Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
33	Modulos memoria RAM DDR4 16gb 3200Mhz Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	2,00
34	Cámara de videoconferencia BCC950 Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	2,00
35	Lampara para proyector Benq MX520 Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	2,00
36	Pantalla Proyector 150 Pulgadas Manual 4:3 Pared Techo Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	2,00
37	IP Video cámara wifi microfono Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	4,00
38	Caja cable UTP cat. 6 305 mts Interior 50 %Cobre Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	2,00
39	Auricular con microfono USB, Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	45,00
40	Access point punto de acceso inalambrico Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	4,00
41	Mouse USB Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	15,00
42	Teclado USB Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	15,00
43	Disco externo 2 terabytes USB 3.0 Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	6,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
44	Disco externo 1 terabyte USB 3.0 Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	4,00
45	Computadora de escritorio Avanzada I7 Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	10,00
46	Disco 256gb M.2 2280-s3-b-m Nvme Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	13,00
47	Placa de video Nvidia GeForce GTX 16 Series GTX 1660 6GB Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	10,00
48	Tarjeta micro SD 128 gb Clase 10 con adaptador SD Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	2,00
49	Fuente HP 742717-001 45 w(19.5v 2.31A) pin azul Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
50	Equipo portatil Avanzado Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	3,00
51	Acoplador de corriente continua para Cámara Canon EOS Rebel T7 Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
52	Equipo XVR de 8 canales Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	1,00
53	Camara de Seguridad Domo 1mp Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	3,00
54	Proyectores 3400 lumenes Wifi Lugar de entrega: VICERRECTORADO ANDINA - EDIFICIO MITRE (MITRE 630, (8400) SAN CARLOS DE BARILOCHE, Río Negro)	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
55	Cámara IP Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	3,00
56	Tablet Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00
57	Notebook Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00
58	Computadora de escritorio Avanzada Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	4,00
59	Monitor 24" Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	4,00
60	Impresora Multifunción Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00
61	Cables HDMI Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	4,00
62	Cables HDMI Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00
63	Consola mixer 4 Canales Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00
64	Parlantes sistema Home Theater 5.1 Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00
65	Rack Mural Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00
66	micrófono con intercomunicador Inalámbrico Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00
67	Switch 24 Puertos Gigabit + 2 SFP, PoE Administrable tipo Unifi Switch US-24 250W Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00
68	TV de 55 " Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
69	Cámara Deportiva con soporte wifi Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	1,00
70	Puntero laser con conexion USB Lugar de entrega: VICERRECTORADO ATLANTICA- LA RURAL (DON BOSCO Y LELOIR, (8500) VIEDMA, Río Negro)	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: RETIRO U OBTENCION DE PLIEGOS

Los oferentes podrán obtener los pliegos conforme a las siguientes opciones:

- Puede solicitarse el envío en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico de la UNRN: compras@unrn.edu.ar.
- Puede ser consultado o descargado en formato digital desde nuestra web ingresando a www.unrn.edu.ar, seleccionando la opción institucional / compras y licitaciones / portal de convocatorias.
- Puede ser consultado o descargado en formato digital en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: <https://comprar.gob.ar/> BuscarAvanzadoPublicacion.aspx (Servicio Administrativo Financiero N° 847)

ARTÍCULO 2: CONSULTAS

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos deberán efectuarse por escrito, enviándolas por correo electrónico a la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS, mail: compras@unrn.edu.ar, y hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, aclarándose que no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Si, a criterio de la Universidad Nacional de Río Negro, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación de los Pliegos en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, y será comunicada en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todos los interesados que hubiesen retirado los Pliegos.

ARTÍCULO 3: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional, se presentarán por original que constituirá el fiel de la oferta, y deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal, quien deberá salvar debidamente las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere.

Todo documento fotocopiado que se presente con la oferta deberá ser acompañado por el correspondiente certificado expedido por escribano público y colegiado, cuando corresponda.

Formas de presentación:

1) Para la presente contratación, las ofertas deberán presentarse únicamente por correo electrónico a: compras@unrn.edu.ar, en una versión escaneada de toda la documentación requerida. El asunto del correo electrónico deberá indicar: Oferta - LPR N° 03/2021 – (Nombre o razón social del oferente). La documentación adjunta deberá ser incluida en un único archivo con formato PDF. Si el tamaño del mismo excediera los 50 megabytes, se podrán enviar sucesivos correos indicando el número de orden y la cantidad total de correos en los cuales se divide la oferta. Ejemplo del asunto: "OFERTA - LPR 03/2021 - (Nombre del oferente) - 1/3"; "OFERTA - LPR 03/2021 - (Nombre del oferente) - 2/3"; "OFERTA - LPR 03/2021 - (Nombre del oferente) - 3/3".

Se aclara que para que la oferta sea válida, la totalidad de los correos se deberá enviar antes de la fecha y hora límite del plazo de recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **CUARENTA Y CINCO (45)** días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 5: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

El oferente deberá presentar la oferta en original, a la que deberá adjuntar la documentación que a continuación se detalla en un único archivo con formato PDF:

a) Carta de Presentación, indicando una dirección de correo electrónico en la cual serán tenidas por válidas todas las notificaciones (ver modelo en Anexos del Pliego).

b) Formulario de oferta (ver formulario adjunto al pliego).

c) Garantía de mantenimiento de oferta.

d) Comprobante de inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO) – Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Ver: "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO" (<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265969/disp64.pdf>). Para mayor información ingresar en: <https://comprar.gob.ar/proveedor.aspx>

e) Fotocopia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), posición ante el IVA y, de corresponder, inscripción en el impuesto a los ingresos brutos y todo otro impuesto por el que estuviera alcanzado.

f) Deberá presentarse copia de la documentación que acredite la personería jurídica del oferente y el ejercicio de la representación legal del firmante:

- Personas Humanas: copia del documento de identidad del firmante
- Personas Jurídicas: copia del documento de identidad del firmante y del acta constitutiva / estatuto / actas de asamblea / poder, según corresponda.

g) Declaración jurada de intereses - Decreto N° 202/2017. (Ver formulario en Anexos del Pliego).

i) Referencias y Antecedentes:

1. Comerciales: Los oferentes deberán presentar información y referencias de los principales clientes del sector público y privado con los que ha mantenido relación comercial similar al objeto de la presente.

2. Bancarias: Los oferentes deberán presentar información fehaciente referida a su actividad; de los bancos con que opera.

j) Compre Argentino (Ley 25.551 -ver Documentos adjuntos-). A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino, la oferta deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 1.600/2002. La no presentación de la documentación precitada será interpretado en el sentido de que el oferente no está alcanzado por los beneficios de la Ley 25.551.

k) Régimen de preferencia a favor de proveedores/prestadores radicados en la Provincia de Río Negro (-ver Documentos adjuntos. Res. CPyGE N° 8/12-). A efecto de asegurar el efectivo cumplimiento del régimen objeto del presente ítem, las personas jurídicas radicadas en la Pcia. de Río Negro deberán informar los números de CUIT de los asociados y/o constancia de inscripción en AFIP, a los fines de que se pueda verificar que el domicilio fiscal de los asociados que componen el capital mayoritario es en la Pcia. de Río Negro.

A simple requerimiento de la Universidad, las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, la Universidad Nacional de Río Negro se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.

ARTÍCULO 6: MONEDA DE COTIZACION

Las propuestas deberán cotizarse únicamente en PESOS ARGENTINOS DE CURSO LEGAL para que la oferta sea considerada válida. Se desestimarán todas aquellas ofertas que parcial o totalmente sean expresadas en moneda extranjera o que, siéndolo en moneda local, se las condicione mencionando el tipo de cambio o de cualquier otra forma.

ARTÍCULO 7: COMPOSICIÓN DEL PRECIO

El precio cotizado para cada renglón debe ser final incluyendo todos los gastos e impuestos así como los costos de traslado y seguro hasta el domicilio de entrega final indicado en el presente Pliego.

El oferente realizará el desglose de la composición del precio para cada renglón ofertado, completando la planilla suministrada conjuntamente con el Pliego y/o en una planilla propia análoga, indicando al menos el precio unitario sin impuestos, los costos impositivos y el precio final. Los descuentos ofrecidos deben estar incorporados en la planilla de cotización detallando claramente las condiciones de su aplicación.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda (artículo 86, Anexo, Res. CPyGE N° 57/16).

ARTÍCULO 8: OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES

En la presente contratación se acepta la presentación de ofertas alternativas.

No se acepta la presentación de ofertas variantes.

Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el Pliego de condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el Pliego de condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

ARTÍCULO 9: ACTO DE APERTURA

El Acto de Apertura será remoto, de conformidad con la Resolución Rectoral N° 207/2020.

En el día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a cargar las ofertas recibidas en el sistema informático SIU-Diaguita de la UNRN. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

ARTÍCULO 10: CRITERIO DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se analizará la información suministrada por los oferentes conforme a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a fin de determinar la admisibilidad de las mismas. Se tendrán en cuenta todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas, adjudicándose a aquélla que cumpla con lo establecido en el presente pliego posteriormente al estudio y comparación de las mismas. La adjudicación será dictaminada a criterio de la Universidad Nacional de Río Negro y se realizará a favor de la oferta de mejor precio, valorando la calidad del bien, servicio u obra y la idoneidad del oferente.

ARTÍCULO 11: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La misma será por un valor del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta.

Deberá ser emitida a favor de la Universidad, consignando Tipo, Número y Año del Procedimiento de Selección en el cual se presentará, no debiéndose fijar fecha de vencimiento ni condicionamiento alguno. No es obligatorio presentar la Garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto total de la oferta no supere la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$8.450.000,00).

ARTÍCULO 12: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la Orden de Compra, y deberá ser entregada dentro de los CINCO (5) días de la recepción y/o conformidad de la misma. Esta garantía deberá tener validez hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales emanadas de la correspondiente Orden de Compra. No es obligatorio presentar la Garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto total de

la Orden de compra, Venta o Contrato no supere la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$8.450.000,00).

ARTÍCULO 13: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinación de ellas:

- En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- Con seguro de caución electrónico. Las pólizas deberán ser aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA.

ARTÍCULO 14: FECHA DE ENTREGA

Hasta **TREINTA (30) días** corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra Respectiva, o de la firma del contrato respectivo, con la posibilidad de hacer entregas parciales, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 107° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 57/2016.

ARTÍCULO 15: FACTURACION Y PAGO

El pago se realizará contra la entrega de los bienes adjudicados y/o el cumplimiento de los servicios contratados, y la emisión de la conformidad en la recepción de los mismos.

La factura, junto al remito conformado por el receptor de los bienes, será presentada a la Unidad Operativa de Compras, al mail: compras@unrn.edu.ar.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- En el caso de rubros con diferentes alícuotas de IVA, aclarar el pie dicha situación.

Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”. Como todo organismo de la Administración Nacional es agente de Retención de IVA, ganancias y SUSS, en caso de no estar alcanzados o revestir carácter de exentos en alguno de los tributos antes mencionados, por favor adjuntar la documentación pertinente al presentar la factura.

ARTÍCULO 16: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la

aceptación de la prestación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el Artículo 122° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 57/2016.

ARTÍCULO 17: LICITACION SIN EFECTO

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes. (Art. N° 20 del Decreto PEN 1023/2001).

ARTÍCULO 18: DESESTIMACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán ser desestimadas sin posibilidad de subsanación en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en alguno de los Sistemas de Información de Proveedores a la fecha de la adjudicación.
- h) Derogado por Resolución N° 546/2018.
- i) Si contuviera condicionamientos.
- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del presente reglamento.
- n) Si transgrede la prohibición de participar en más de una oferta prescripta por el artículo 66 del Anexo de la Res. CPyGE N° 57/2016.
- o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

ARTÍCULO 19: OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES. CONTROL ARTÍCULO 28, DTO. DELEGADO

Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite. De conformidad con lo establecido en el Artículo 84° del Anexo de la Resolución CPyGE N° 57/2016.

A los fines de verificar la habilidad para contratar respecto de los oferentes, en los términos del inciso f) del artículo 28° del Decreto Delegado N° 1023/2001, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 2° de la Resolución AFIP N° 4.164-E/2017, o el que en el futuro lo

reemplace. La Dirección de Compras y Contrataciones dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al Acto de Apertura verificará en el sitio web de la O.N.C. (<https://comprar.gob.ar>), o en el servicio web de la AFIP establecido para el caso, o en el que en el futuro lo/s reemplace, si los oferentes registran deuda o no. La Comisión Evaluadora de Ofertas cuando se verifique existencia de deuda intimará a los oferentes a subsanar la misma en un plazo no inferior a CINCO (5) días hábiles, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se fijará un plazo mayor. En los casos en los que no se requiera la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el control lo realizará la Dirección de Compras y Contrataciones e intimará a los oferentes que posean deuda a subsanar la misma por un plazo no inferior a DOS (2) días hábiles, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se fijará un plazo mayor.

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de:

- El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos;
- La Resolución CPyGE N° 57/2016, sus normas complementarias y modificatorias;
- El Decreto Delegado N° 1023/2001, sus normas complementarias y modificatorias;
- Las normas conexas, que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación en contrario.

IMPORTANTE: No será necesario presentar junto con la oferta un ejemplar del presente pliego. La sola presentación de oferta implica conformidad al mismo.